



**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE CUCUTA - NORTE DE SANTANDER**

San José de Cúcuta, primero (01) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Expediente N° 54-001-33-31-001-2016-00923-00
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: OLGA LUCÍA IBARRA GÓMEZ
Demandado: JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, mediante providencia de fecha tres (03) de julio de dos mil dieciocho (2018), en la que DIRIMIÓ el conflicto negativo de competencia, en el sentido de declarar que el Juzgado Décimo Administrativo del Circuito de Cúcuta es el competente para conocer de la presente demanda.

En consecuencia por secretaría reactivése el proceso e ingrésese al Despacho de la Juez para avocar su conocimiento y proveer sobre su trámite.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXA YADIRA ACEVEDO ROJAS
Jueza

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

Por anotación en ESTADO ELECTRONICO No. 066 notifico a las partes la providencia anterior, hoy 02 de agosto de 2018, a las 8:00 am

JULIO CÉSAR MONCADA JAIMES
SECRETARIO